

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-No. 140-2019**

FECHA DE INGRESO:	15/10/2019
FECHA DE INFORME:	18/10/2019
PROYECTO:	“PH BELLA VITA”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	GRUPO BELLA VITA, S. A.
CONSULTORES:	GLADYS CABALLERO. IRC-083-2009. KLEVEER ESPINO. IRC-067-2007.
LOCALIZACIÓN:	FINCA 10167, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “PH BELLA VITA”, consiste en la construcción de una (1) torre de apartamentos contemplando noventa y dos (92), de los cuales cuatro (4) están en el nivel 300 y del nivel 400@1400 hay ochenta y ocho (88), dos (2) locales comerciales (uno en el nivel -050 y el otro en el nivel 000, noventa y nueve estacionamientos en los niveles -200, -150, -100, -050, 000, 100 y 200, el área social se ubicará en el nivel 250 y demás facilidades inherentes a este tipo de proyectos, en el nivel 1500 área de depósitos y azotea, nivel 1600 cuarto de máquinas, contará con tanque de reserva de agua, escaleras de emergencia, elevadores, oficina administrativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

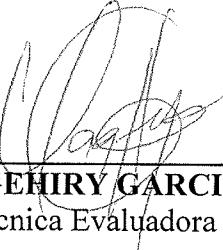
Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**PH BELLA VITA**”, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos

establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**PH BELLA VITA**", promovido por la sociedad **GRUPO BELLA VITA, S. A.**


YAGEHIRY GARCIA

Técnica Evaluadora



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YAGEHIRY Y. GARCIA A.
MGTRA. EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5.574-07-0111 *


MAYSIRIS MENCHACA

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio
de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA A.
ING. EN MANEJO DE CUENCA Y AMBIENTE
IDONEIDAD N° 8,238-16


MARCOS SALABARRÍA

Director Regional Panamá Metropolitana, Encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES CENF. MAN. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-861-02-M08

